

Finalmente, en junio de 2008, la Audiencia Provincial notificó que la querrela había sido desestimada y archivada definitivamente, sin posibilidad de recurrir, y elaboró un Auto en el que aparecen frases muy significativas:

"Francamente, de entrada llama la atención el hecho mismo de interponer querrela criminal, nada más y nada menos que por un delito de injurias graves hechas con publicidad ante una expresión tan escasamente relevante desde el punto de vista de afectación a la dignidad de la persona (...) como es la de indicar que la "Alcaldesa de Alpedrete (...) sigue negando la existencia de una célula nazi en el pueblo (...) En consecuencia, estamos ante una expresión que carece de ningún tipo de contenido injurioso, pues afirmar que la Alcaldesa de Alpedrete niega la existencia de una célula nazi, no tiene relevancia alguna desde el punto de vista del honor de la misma, sin perjuicio de que efectivamente la querellante en todo momento ha negado la existencia de dicha célula o grupo (...) En suma atribuir a dicha expresión algún tipo de contenido injurioso equivale a establecer un listón de permisividad a la crítica política o social tan extremadamente bajo que nos conduciría a no poder sencillamente hablar de las decisiones u opiniones de ninguno de nuestros representantes o cargos públicos, electos o funcionarios (...) En definitiva, estamos hablando de la libertad de expresión, del derecho a la crítica que todo ciudadano tiene hacia sus cargos públicos electos o no y del umbral de desacuerdo con sus decisiones políticas o profesionales, que todo cargo público ha de soportar por el mero hecho de ejercer dicha función pública (...) En el presente caso consta acreditado que existe preocupación entre las autoridades de la zona noroeste de Madrid ante la existencia de incidentes agresivos protagonizados por personas de ideología fascista y así se refleja en las actas tanto del Ayuntamiento de Alpedrete, como de la Junta Local de Seguridad, en las informaciones de prensa, en las denuncias de ciudadanos (...) Por otra parte consta testificalmente acreditado (...) que, en la localidad de Alpedrete, se montó una carpa en cuyo interior personas de ideología nazi o fascista vendían insignias, productos y elementos vinculados a dicha ideología. (...) la opinión vertida en el escrito supera el test de relevancia, pues el tema que trata era de actualidad en ese momento en la zona de la sierra de Madrid, importaba e importa, a la opinión pública (ver los recortes de prensa aportados a la causa) y se referían a un personaje público en el ejercicio de sus funciones (...) cabe recordar (la) Sentencia del TEDH de 8.7.86 (caso Lingens) en la que sintéticamente se indica que los cargos públicos, por la relevancia de su función y por la necesidad de control de la opinión pública han de soportar una mayor exposición a la crítica y la opinión de sus conciudadanos, que cualquier otra persona con otro contenido social (...) Obviamente no se contiene insulto, expresión grosera o malsonante ninguna."

Hemos vivido un guión conocido. Se ha tratado, de criminalizar a las víctimas y a los que denunciábamos la violencia fascista, con el fin de intimidarnos o paralizarnos.

Pero el resultado ha sido el contrario. Este acoso ha contribuido a dar una gran difusión al fanzine. A la vez, los querrelados, declarando que habían colaborado en la elaboración del fanzine, que asumían sus contenidos y que la frase considerada injuriosa no lo era, porque todo lo que en ella se decía era cierto, obligaba a los juzgados a pronunciarse de manera clara sobre el fondo de la cuestión. Y así ha pasado...

HISTORIA DE UN FANZINE 2ª Edición. Junio 2008

En diciembre de 2004, el Foro Social de la Sierra de Guadarrama dio a conocer un documento en forma de fanzine sobre las bandas neonazis, sin sospechar el impacto, la trascendencia y la difusión que iba a tener.

Para elaborarlo debatimos, durante casi un año, la violencia neonazi, sus intenciones, cuál es el tipo de respuesta más adecuada, etc., así como el detalle de los contenidos que queríamos dar al fanzine. Fue un enriquecedor trabajo colectivo.

En los primeros debates una parte de los integrantes del Foro, especialmente los de más edad, relativizaban la importancia del fenómeno neonazi y de su violencia en la comarca de la Sierra.

Pero la gente joven del Foro nos hizo conscientes de la cotidianeidad de la intimidación y de las agresiones de estas bandas, así como de la protección que recibían de algunas instancias.



En Madrid vienen actuando grupos neonazis desde hace tiempo. No vamos a decir que son el mayor problema que tenemos: más graves son las condiciones laborales de los jóvenes, los bajos salarios y pensiones, el desempleo, la subida de precios, la especulación con la vivienda, la suicida destrucción del medio ambiente, el deterioro de los servicios públicos, la violencia contra las mujeres, la marginación legal de los inmigrantes, las presiones del poder contra las libertades, la pobreza mundial, las guerras y crímenes imperialistas, etc. Pero hay mucho desconocimiento sobre qué son y cómo actúan, y también protectores que disfrazan sus acciones, lo que impide que mucha gente perciba el peligro real que suponen.

Durante los debates, algunos miembros del Foro sostuvieron que lo más conveniente era no hacer mucho caso a estas bandas, para evitar darles una notoriedad que les podía agrandar.

Pero después de analizarlo detalladamente, llegamos a la conclusión de que teníamos que contribuir decididamente a sacar a la luz la actuación de las bandas neonazis en nuestra comarca y del entramado que les apoya, protege o disculpa.

Tras estos debates, el seguimiento a la actividad neonazi-fascista y la denuncia de sus actuaciones y de su ideología criminal, se convirtieron en un eje más del trabajo social de nuestro Foro.

En cuanto a cómo actuar, la conclusión principal que sacamos en aquellos debates se puede resumir en la siguiente frase del fanzine:

“Denunciar políticamente sus actuaciones, a quienes los apoyan, disculpan o banalizan su peligrosidad, especialmente a aquellos que forman parte de las instituciones, de la policía y del poder judicial.”

Otra conclusión muy importante, que también salió del debate, iba dirigida a intentar evitar ciertas actuaciones contraproducentes de algunos sectores antifascistas, por lo que escribimos que había que:

“Evitar las reacciones viscerales y apolíticas ante su violencia (aunque no podemos pedir la renuncia al derecho elemental y legal a la autodefensa en caso de agresión). Trabajar para evitar que grupos de jóvenes concentren su actividad en organizar la revancha ante la violencia nazi, lo que en algunos casos lleva a dejar de lado la lucha social y puede llevar a recrear también la misma “cultura de la violencia.”

Si quieres descargarte el fanzine sobre las Bandas Neonazis, visita la página web del Foro Social de la Sierra de Guadarrama: www.forosocialsierra.org

Creemos que ese folleto cumplió en gran medida su función y que la sigue cumpliendo, pues:

- Permitió que sectores importantes de jóvenes y adultos, que compartíamos el espacio de coordinación, movilización e intercambio de ideas que ha venido siendo el Foro, debatiéramos abiertamente sobre la raíz de la violencia neonazi y sobre las formas de combatirla y, sobre todo, de aislarla.
- Su difusión, las actividades que se organizaron, la denuncia política hacia quienes les protegen, etc., hicieron que los que les apoyan y utilizan tuvieran que empezar a actuar con más discreción e incluso les negaron públicamente. También estas bandas se sintieron más señaladas y aumentó significativamente el número de víctimas que denunciaban las agresiones y amenazas.
- Amplió el espacio de las libertades en nuestra comarca, especialmente en pueblos como Alpedrete, donde llevaban años actuando con total impunidad y habían creado un ambiente de miedo, que impedía ejercer los derechos y las libertades democráticas a muchos sectores.
- Además, el fanzine fue difundido ampliamente y reproducido por diferentes colectivos (hoy se puede encontrar en decenas de páginas web de todo el Estado) y sirvió de documento de debate para algunos grupos y colectivos.

Este documento, motivó también la reacción airada de algunos sectores

Por un lado, las bandas neonazis, y sus cómplices, vieron en el Foro un enemigo al que había que amedrentar.

Empezaron los comentarios en sus foros de internet, los mensajes del tipo: “sabemos donde os reunís”, “vamos a ir a haceros una visita”, “os hemos sacado fotos”, las llamadas de teléfono y los mensajes con amenazas de muerte a varios miembros del Foro. Incluso en Alpedrete se difundieron dos “anónimos”, en 2006 y en 2007, injuriando al Foro y a los querellados (y elogiando a la Alcaldesa).

Por otro lado, sectores del PP amenazaron con acciones judiciales. Así lo hizo, por carta, el expresidente del PP de Villalba. Pero fue la alcaldesa de Alpedrete y presidenta del PP de esa localidad, María Casado Nieto, quien finalmente puso una **querrela criminal a cinco miembros del Foro** (pagada con fondos públicos). Cuatro de los denunciados fueron los que, a invitación suya, habían asistido a la Junta de Seguridad de Alpedrete, para informar del fenómeno neonazi.

Al calor de ésta querrela, y de los comentarios del PP asegurando que prosperaría y que terminaríamos en la cárcel, la Fundación Don Rodrigo puso otra más.

La querrela de la Fundación Don Rodrigo

Después de la querrela de la alcaldesa de Alpedrete, Alfonso Ruiz de Castro, uno de los patronos de la Fundación Don Rodrigo (que había realizado exhibiciones de uniformes de las SS hitlerianas en Alpedrete y otros pueblos de la Sierra) y hermano del suicidado fundador del grupo neonazi Bases Autónomas, Rodrigo Ruiz de Castro, se querelló, esta vez no sólo contra el Foro, sino también contra Esteban Ibarra (Presidente del Movimiento contra la Intolerancia), José Ramón Mendoza (concejal de IU de Hoyo de Manzanares) y las páginas web de IU de Moralzarzal, Espacio Alternativo y Partido Comunista de Madrid.

Esta otra querrela (en la que, por cierto, se pedía que se sumara a la de la alcaldesa de Alpedrete) también fue desestimada y rechazado el posterior recurso por el Juzgado nº 3 de Collado Villalba, en los siguientes términos:

“...al no observarse en los textos y en lo referente al querellante (o a su Fundación) una exlimitación en cuanto a invocaciones innecesarias (...) Al que ejercita la libertad de expresión no le es exigible la prueba de la verdad o diligencias en su averiguación (STC 223/92 STC 1/96 y 47/2002) (...) las “manifestaciones” que se someten a enjuiciamiento son emitidas desde una plataforma social de denuncia ante instancias públicas de prácticas de determinados grupos que en opinión de la plataforma deberían obtener otra respuesta desde los poderes públicos (...) que no exlimitan el ejercicio constitucional de un derecho.”

Finalmente, en febrero de 2007, la Audiencia Provincial de Madrid rechazó definitivamente el recurso de Alfonso Ruiz de Castro.

La querrela de la Alcaldesa de Alpedrete

Concretamente, la alcaldesa de Alpedrete decía que la habíamos injuriado y calumniado gravemente por la siguiente frase: **“La Alcaldesa de Alpedrete, a pesar de las agresiones que han protagonizado los nazis, del seguimiento que les vienen dando últimamente la policía y la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, de nuestras denuncias y advertencias, sigue negando la existencia de una célula nazi en el pueblo. Esta actitud ¿tendrá relación con el que este Ayuntamiento ha consentido y apoyado actividades probelicistas y pronazis de la Fundación Don Rodrigo y ha proporcionado infraestructura a las peñas en las que actúan los nazis?”**



Los abogados del Foro presentaron ante los Juzgados un dossier de casi cien páginas, con decenas de documentos y centenares de fotos que demostraban las actuaciones de las bandas neonazis en Alpedrete, las centenares de pintadas racistas y neonazis incitando a la violencia y al asesinato que había en ese pueblo, copias de denuncias de agresiones fascistas, mociones presentadas en el Ayuntamiento por IU y PSOE, noticias de prensa sobre las agresiones, fotos de miembros de la banda neonazi de Alpedrete exhibiendo símbolos nazis y fascistas, fotos de la Peña Tizona Alpedreteña con banderas con símbolos nazis, fotos de pintadas de cruces gamas firmadas como Peña Operación Trifulca, etc.

Dos años después, en julio de 2006, esta querrela, **fue desestimada** por el Juzgado nº 5 de Collado Villalba, con, entre otros, los siguientes argumentos:

“...nos encontramos con una publicación o folleto, en el que se recoge lo que para los autores del mismo son las bandas neonazis y su forma de actuación, así como la gravedad que a su juicio implica la expansión que se está produciendo de las mismas en la zona de la Sierra, y dentro de este contexto, y referido a las medidas o actuaciones llevadas a cabo por las instituciones públicas, se alude a lo que a su juicio supone una actitud de pasividad por parte del Ayuntamiento de Alpedrete, desde el contexto de la crítica política, en atención al partido político que regenta dicho Ayuntamiento. Efectuándose alusiones similares respecto de otros colectivos o instituciones públicas. Debiendo significarse, de otro lado, que en ningún momento se contiene en el texto frases insultantes o de contenido objetivamente ofensivo.”

La alcaldesa recurrió el archivo de la causa, que también perdió, por lo, en un intento desesperado, planteó recurso ante la Audiencia Provincial de Madrid.